
THE LIBRARY OF CONGRESS


THE LIBRARY OF CONGRESS

INDICACION

DEL ORÍGEN

DE LOS EXTRAVIOS

DEL CONGRESO MEXICANO,

QUE HAN MOTIVADO

SU DISOLUCION.

PUBLÍCASE

DE ÓRDEN DEL GOBIERNO.



MÉXICO: 1822.
En la imprenta Imperial.

La voluntad de siete ú ocho millones de hombres, en cuyo corazon ardia el deseo de recobrar su natural Independencia, no puede considerarse menos eficaz, menos firme y decidida que la que el propio número de hombres ha manifestado constantemente de conservar á toda costa este bien tan precioso una vez adquirido y comenzado á poseer. Aquel deseo fué bastante, sin necesidad de otra consulta, para que el pronunciamiento de la Independencia de la nacion se haya reconocido y estimado, como un acto de la voluntad general; y por el mismo principio ha debido entenderse otro acto igualmente indudable de la voluntad general oponerse á toda maquinacion directa ó indirecta, á toda tentativa, á toda ocasion, á todo suceso, que pusiese en peligro la Independencia de la Nacion. ¿Qué derecho pudieron dar los peligros y dificultades para acometer una empresa espantosa, de que dependia la felicidad ó infelicidad de muchos millones de hombres, que no se identifique con el de elevarla á su última perfeccion? ¿Cual sería el fruto de tantas fatigas, riesgos y sacrificios, si despues de obtenido el voto de la Independencia nacional se hubiese de dejar expuesto á los ataques y furor de sus propios enemigos, ó al capricho y extravagancias de aquellos que la han querido hacer presa de sus peculiares pasiones é ideas individuales? Bastara, pues, haber conocido el cúmulo horroroso de males que amenazaba descargar sobre el Estado el genio de la turbulencia y discordia, desgraciadamente introducida por una faccion en el Congreso constituyente, para acudir con prontitud al remedio en fuerza de la consecuencia mas precisa de la voluntad de la Nacion, y de la obligacion mas estrecha de la dignidad imperial; pero como sin embargo de esto, la malignidad que se ha empleado en agitar y despedazar la opinion

pública, encontraría en la siniestra interpretacion de cualquiera medida que se tomase para enfrenarla, un medio facil de conducir los ánimos á una division funesta, ha sido necesario cerrarle enteramente este paso para que se confunda en sus mismos artificios y calumnias. Este fué el objeto de la Junta extraordinaria, celebrada en 16 del presente octubre, en que se reunieron los votos mas graves y autorizados de la nacion, y mas celosos de su gloria y prosperidad. El Consejo de Estado, en cuya ilustracion descansa la confianza de los pueblos para la acertada resolucion de los negocios de mayor importancia, tuvo en este la delicadeza de exigir la concurrencia de otras luces para proferir su dictamen; y las que se acopiaron fueron tan puras, que la vista mas ofuscada y torcida no podrá imputarles mancha alguna. De este modo se vino á conocer cuanto era próximo y espantoso el peligro á que conducia la propension notoria de una gran parte de los miembros del Congreso, á excitar y fomentar turbulencias, y facilitar á nuestros enemigos el único recurso de la division y discordia que les queda para subyugarnos. Examinado el caso en la Junta, con cuanta franqueza y circunspeccion puede desearse, se descubrió el origen de las desmesuradas pretensiones del Congreso al título y ejercicio absoluto de la soberanía: del empeño declaradamente hostil de encadenar todos los movimientos del poder ejecutivo: de la fatal paralisis en que habia caido por lo respectivo al objeto principal de su convocacion y union, que ha sido la formacion de la Constitucion política; y de la apatía incohonestable en aquellas urgentísimas providencias que la desnivelacion de los consumos públicos y de los ingresos del erario ha exigido por un clamor universal, para restablecer la confianza el crédito y la consideracion del Imperio. Las apologías, ó mas bien excusaciones de estos capítulos, no pudieron disimular que el daño nacia del espíritu de faccion y opiniones contrarias á la forma de Gobierno proclamada, adoptada, establécida y jurada por toda la Nacion, que se abrigaban en el seno de la representacion nacional por una porcion considerable de sus individuos. Por esto la Junta se fijó, por unanimidad de votos, en el dictamen de que era necesario la reforma del Congre-

so; pero aunque esta es una verdad presentida, no sin dolor y escándalo, por los pueblos, reconocida por el Consejo de Estado, por el Ministerio, y por los generales del Ejército, y lo que es mas, confesada por sesenta y dos representantes del Congreso, ó lo que es lo mismo, por la mayoría de sus miembros, ha sido como se deja entender, odiosísima para todos á aquellos que sentian desnudarse de la dignidad que han ejercido, ó por la pura pérdida de ella, ó por la de los goces pecuniarios que le eran anexos, ó por la del título que se habian tomado para disponer de los derechos é intereses de la Nacion á su antojo; ó por la caida de las facciones en que fundaban la mayor consideracion, de que se han mostrado tan ambiciosos. Fácilmente se creyó dar á este verdadero sentimiento otras apariencias que interesasen los derechos de la Nacion; pero la anterior conducta del Congreso distaba tanto del influjo de ellos, como lo muestran las medidas que se excogitaron para substraherse de la reforma que la Junta habia calificado necesaria. Se pensó que el Gobierno entraría en transacciones sobre el bien de la causa pública por la adquisicion de algunas prerrogativas que jamas pudieron disputarsele, ó por la protestacion de un órden, que sin un manifiesto exceso no se habia podido perturbar. La sujecion á alguna Ley, que es la que excluye en todo gobierno el caracter del despotismo, y de la que no puede eximirse sin caer en tan odiosa nota, aun la autoridad constituyente, fué una de las medidas en que al cabo de ocho meses vino á pensar el Congreso proponiendo, que mientras se formase nuestra Constitucion se observaria la Española: otra, y consiguiente fué dejar al Gobierno la sancion de las Leyes y el nombramiento del supremo Tribunal de justicia que tenazmente le habia resistido, y otra fué dejarlo tambien expedito para perseguir toda clase de conspiradores contra el actual sistema, y que sin perjuicio de esta declaratoria tan terminante publicase una Ley que lo revistiese de todas las facultades necesarias para la conservacion del órden público. Pero el Gobierno, tan firme en los inmutables principios que le otorgan el derecho de su conservacion en la forma adaptada por la vo-

luntad general, como distante de todo otro espíritu de pretension, no pudo menos de reconocer en la propuesta de esta especie de transaccion una marca tan palpable de que el Congreso permanecia en el concepto de que las atribuciones esenciales á una forma dada de gobierno, dependian del capricho ó arbitrio ilimitado de los que estaban encargados de ordenar la Constitucion por las consecuencias necesarias de sus bases; pues lo mismo á que anteriormente se habia negado con obstinacion, se lo ofrecia como en recompensa de una prescindencia vergonzosa de los vicios que residian en las entrañas del Congreso. Sin embargo, el Gobierno, insistiendo en los sèntimientos de moderacion que lo condujeron á la celebracion de la Junta extraordinaria, y á resistir el dictamen de esta al Congreso, para que por sí mismo y por su propio decoro ejecutase su reforma, le manifestó nuévamente que no podia estar desconforme con las atribuciones que antes habia defendido, y con las providencias que se dirigiesen á asegurar el órden y tranquilidad pública; pero que la sancion para las Leyes constitucionales era tanto mas necesaria cuanto no podian ser mas desagradables y peligrosas las circunstancias en que se trataba de formar la Constitucion del Imperio: que las Leyes protectoras de la seguridad interior del Estado y exclusivas de todo fuero en delitos que la comprometian, debian declararse vigentes y de forzosa observancia; y que sobre todo no se podia prescindir del gran interes de la salud pública que exigia la reforma del Congreso, y que era superior á toda otra consideracion, pues él debia ser el primero que á tan alto objeto sacrificase los miramientos individuales ó de cuerpo que pudiesen oponersele. Todos estos pasos han sido infructuosos, y ni el conocimiento que el Congreso debia tener de su decaida opresion lo ha movido á hacer por sí mismo lo que la autoridad imperial no podia excusar de practicar, despues de haberse informado con cuanta circunspeccion es imaginable de lo que era necesario para la salvacion de la Pátria, restablecimiento del órden, y conservacion de la forma de Gobierno establecida por la voluntad de la Nacion. El dictamen que se pidió á la Junta fué para saber lo que convenia á tan importantes objetos, y una vez explicado su

sentir, no quedaba mas en el arbitrio del que tiene á su cargo la inquietud y prosperidad del estado, que obrar consiguientemente. Pero tanto mas ha sido forzosa é inevitable esta deferencia al dictamen de la Junta, cuanto en el mismo sentido se han hecho otras excitaciones al Congreso por algunos de sus mas celosos y beneméritos individuos, cuanto en los tribunales de la opinion pública estaba ya ejecutoriado su descrédito, y cuanto lo que es mas digno de atencion, las fermentaciones del descontento con indecibles trabajos reprimidas, se reproducian últimamente con una fuerza que no tardaria en dejarse ver. ¿Y qué podría hacerse en estas circunstancias, por contemplaciones particulares, á los individuos del Congreso ó á la disimulacion de los vicios deslizados en él?

Tristisima seria la suerte de la Nacion Mexicana, si pudiese temer como irrevocable la sentencia de aquellos detractores que la han condenado á ser siempre dependiente y sierva de la nacion, que la dominó por espacio de tres siglos, ó á empeorar de estado con su libertad. Solo un improperio al carácter dulce, apacible y benéfico de los Mexicanos, y un insulto á su ilustracion, energía y patriotismo ha sido el apoyo de tan temerario fallo; ¿pero qué es lo que podrá pensarse á vista de las turbulencias del primer Congreso constituyente y del estado á que vino á reducirse de abyeccion y nulidad para desempeñar los grandes objetos con que fué instalado? Despues del gozo universal con que en el dia 27 de septiembre de 821, se congratularon todos con el suceso venturoso del pronunciamiento de la Independencia de la Nacion Mexicana hecho en Iguala pocos meses antes: despues del regocijo con que en el dia 24 de febrero de este año, al contarse uno cabal de aquel pronunciamiento, se vieron congregados los que como representantes de la misma nacion debian formar su Constitucion política, ¿quien dudaria que quedaba para siempre consolidada la gloria y felicidad del Imperio Mexicano, y que á pasos abanzados caminaria al engrandecimiento á que lo llaman sus destinos? ¡Y tan felices auspicios han podido hacerse ilusorios! ¡Y se han marchitado tan lisongeras esperanzas! ¡Y han podido verificarse los vaticinios

de nuestros enemigos! Esta confesion tan dolorosa como inevitable, nos cubriria de ignominia si en el mismo testimonio de los vaticinadores no estuviese descubierto el principio de tanto mal. La carta de 23 de marzo de este año del Gobernador Español D. José Dávila, comunicada al público en la gaceta imperial de 10 de Abril, descifra todo lo que hemos experimentado desde la primera sesion del Congreso, y nos dá la clave de sus operaciones para que la malignidad no ose jamás atribuirlos á hábitos y debilidades nacionales. El sabía con cuanto ahinco y fruto se habia trabajado en la Junta provisional gubernativa para contradecir é impedir, que en la convocatoria del Congreso se adaptase aquel Plan que fuese mas útil y conveniente á la organizacion de una representacion verdaderamente nacional. El sabía que la intríga, la astucia y la perfidia, se habian apoderado de las elecciones para revestir de la confianza de la Nacion en el Congreso constituyente á muchas personas que solo han pensado en su ruina. El sabía què los pueblos de este Imperio en el mayor entusiasmo por la posesion de su anhelada libertad, y en los transportes de su gozo por haberla felizmente alcanzado, habian sido en gran parte sorprendidos por los ocultos enemigos de esa misma libertad. El sabía que en los afortunados momentos en que la grandeza del bien obtenido, alejaba el temor de perderlo, los Mexicanos que tanta disposicion habian manifestado para resistir y combatir las desgracias, se habian dejado ofuscar de la prosperidad. El sabía *los tiros que se habian asestado* contra el mismo que puso al Imperio en el pleno goce de su Independencia, y en la tranquila posesion de sus derechos naturales é imprescriptibles, y que *su persecucion se aumentaba cada dia*, nò por otra razon que por haber sabido conducir aquella empresa al término mas glorioso. El sabia que *el dado estaba echado, y la suerte era* contra el autor de la Independencia Mexicana, por que *su existencia política estaba en contradicion* con la de la faccion que se habia enseñoreado del Congreso. El no tuvo empacho en revelar tamañas especies, dando á conocer las relaciones que mantenia con los que pérfidamente tomaban el nombre y voz augusta de la Nacion. El por el contrario se entre-

gó con sobrada ligereza á la necia presuncion, de que el mismo que decididamente se habia ofrecido á todo sacrificio por la libertad de su Pátria, podria recibir con novedad semejantes avisos, ó titubear con ellos abandonándose cobardemente al temor, y destruyendo la obra preciosa en que tenia vinculada su mayor gloria. El se complacía de antemano en los *vaivenes que produciria la envidia, y otros vicios*, que dijo ser *harto comunes en este pais, y en los males que se preparaban en N. E. en tanto número, como los experimentados en Costa firme y Buenos aires*. El se dejó arrebatar de esta ilusion; pero él descubrió ó certificó unas verdades importantes.

Con efecto, por una facilidad inexplicable los impotentes enemigos de la Independencia, y los hipócritas que tanto se habian manifestado fautores de la que creian posible tener del Gobierno Español, como rivales enconados de la que se habia proclamado en Iguala, tuvieron el arte de encubrir sus sentimientos y de ser reputados por independientes entusiastas. ¡Que no han conseguido con esta simulacion! Penetraron hasta el Congreso nacional: se hicieron franquear sus puertas: introdujeron consigo á título de suplentes, y sin que hubiese falta de los respectivos propietarios, algunos hombres escogidos por su atolondramiento é ignorancia para atacar bruscamente á las autoridades, se sentaron atrevidamente á dictar Leyes á la Nacion que querian sacrificar, confundiéndose en la muchedumbre de sus beneméritos individuos, y de los hombres mas puros y celosos de su prosperidad. Intentaron más: quisieron prevalecer sobre los buenos, alucinar á los de mas inocente fé y dominar á todos. Muchos esfuerzos han sido menester para sostener esta desastrosa, y reprimir tan torpes designios. De aquí la distraccion en los trabajos mas esenciales del Congreso: de aquí la postergacion de los objetos mas urgentes: de aquí el olvido de los mas benéficos: de aquí el encarnizamiento contra el Ejército imperial, y el empeño tenaz en disolverlo ó enervarlo: de aquí el mas señalado teson en combatir al gobierno, debilitarlo y dificultarle todos los auxilios que necesita: de aquí el continuo ataque á la base establecida, jurada é importantísima de la division de poderes: de aquí

la inhesion en asuntos extraños del poder legislativo, y la facultad de aplicarlo á casos particulares: de aquí, sobre todo, la funesta coalicion, que fortificando un partido declarado, arrollase en las elecciones, el voto imparcial de los buenos en las discusiones, la evidencia de su razon, y en las votaciones, la solidéz y rectitud de su juicio. ¿Quien ignora que se ha hecho una jactancia insolente de semejantes triunfos? ¿Quien desconoce la existencia de ese partido, formado y preparado desde las elecciones de muchos representantes para el Congreso? ¿Quien afectará novedad y sorpresa de lo que entendia y sabia el Gobernador Español, existente en el Castillo de San Juan de Ulúa, y tuvo la animosidad de escribir en la carta citada de 23 de marzo? En todo lo demas, la verdad puede conocerse. Vease si no el estado en que se halla formacion de la Constitucion, objeto el mas principal, y á que con preferencia debió dedicarse el Congreso. Vease el que tiene despues de ocho meses, el arreglo y sistema de Hacienda, sin embargo de haberse advertido y aun censurado, la decadencia ruinosa en que se hallaba en 24 de febrero. Veanse las diferentes determinaciones tomadas para ligar al poder ejecutivo, y despojarlo de sus mas conocidas atribuciones. Vease la multitud de otras extrañas al legislativo con que se ha ido delatando por todo género de conocimiento sobre casos particulares. Vease la prescindencia del conducto necesario del Gobierno en muchas órdenes comunicadas directamente por el Congreso á las autoridades subalternas. Vease el olvido en que yacen la organizacion de los tribunales de justicia, y todas aquellas medidas, que este ramo y el de policía, exijen para la seguridad pública Vease el desconcierto de las mismas actas del Congreso, y la arbitrariedad con que las mas principales se han redactado, como y cuando ha parecido al partido dominante, suprimiendo ó tegiversando los hechos y alterando la verdad. Vease la impudencia con que han llegado á retirarse de la imprenta algunos pliegos de los que se habian puesto en ella para su edicion, en concepto de actas públicas. Vease y admirese el embrollo en que están enredadas todas las operaciones del Congreso sin regla, sistema ni órden constante, por no haber siquiera

concluido despues de ocho meses el reglamento de su gobierno interior. Vease si todavia se desea mas, convertida la Soberanía de Nacion en título, y consiguientemente en propiedad del Congreso, cuando por la mayor ficcion política, apenas se le puede considerar comunicada su representacion. Vease el hypo de ostentar esta Soberanía en la multiplicidad de Leyes, antes de haber fijado, ni aun meditado cuales serian las constitucionales. Vease el mal, disimulado propósito de extenuar á la Nacion, y dar á la España las fuerzas que le faltaban para subyugarla, con la franquicia de la extraccion de caudales sin tasa, condicion, ni requisito, ni mas derechos, que los que estaban asignados á la exportacion de ellos por via de comercio. Vease, por último, la superchería que ha llegado á descubrirse, al querer en la regulacion de votos hacer pasar como decision del Congreso la opinion peculiar de un partido.

Demasiado era ya todo esto para aguardar sin inquietud el extremo á que iria á parar. Sin embargo, si los males no hubiesen excedido de esta línea, tal vez habria podido esperarse su curacion por los remedios ordinarios y por el infatigable contraste que han opuesto á la faccion los representantes ilustrados llenos de celo, patriotismo y virtudes, siempre triunfantes en su razon, y solo vencidos por el número. Pero la enfermedad, como ya se indicó, tenia un orígen maligno, que despues de manifestarse por tantos síntomas, al fin era preciso que desarrollase toda su pestilencia. Es necesario decirlo con toda claridad: la impotencia del Gobierno Español para reconquistar este Imperio, no ha tenido ni ha podido encontrar otro recurso que el de excitar la funesta division en los ánimos do sus habitantes, irritar las opiniones encontradas, fomentar en defecto de las que favorecian su causa, las mas absurdas y opuestas á la voluntad general, atizar los ódios y aproximarlos á los actos mas decididos de la subversion del Estado. He aqui el orígen de todos los males, desoido como era preciso en el Congreso por el vicio que lo dominaba, á pesar de la justificacion y oportunidad con que se le manifestó en la sesion memorable del 3 de Abril. En todo se ha seguido un plan conforme á las miras de España. Si se ha procurado tan

abiertamente la disolucion ó diminucion del Ejército: si se han retardado sus socorros é impelidolo al descontento y exasperacion: si se ha tratado de vilipendiar al Gobierno, de debilitarlo y reducirlo á una autoridad nominal: si se han cerrado los ojos á las angustias del Erario, y los oidos á los lamentos de los empleados en el servicio público y demas acreedores de los fondos nacionales: si se han postergado los objetos principalísimos del cuerpo constituyente, no ha sido mas que preparar el plan de desunion anunciado por el Gobernador español de S. Juan de Ulúa. Compárese su carta con la serie de operaciones del Congreso y acaecimientos que estamos viendo, y decidase si no se descubre en todo un propósito formal de mantener enervado el poder ejecutivo del Imperio, contrastando con invenciones artificiosas, y destituido de todo auxilio para sorprehender despues á la Nacion, dividirla y reducirla á los extremos que anunciaba D. José Dávila con los ejemplos de Costa Firme y Buenos-Ayres. Lo que allí probó el Gobierno español con suceso correspondiente á sus miras, aqui lo ha querido repetir con tanto mas ahinco y artificio, cuanto le es mas preciosa la dominacion de este suelo. Por génio y por debilidad se ha armado de los dolos en que está amaestrado. Todos saben que esta es la medida que adoptó, despues de los largos debates de sus Córtes, con respecto á nuestra Independencia. Ha nombrado agentes para excitar la turbulencia y sedicion, contando con los que ya existian aqui del partido de los Borbones. Por todas partes los ha diseminado, y no es maravilla que aquellos mismos que tal vez se gloriarán de profesarle un ódio exacerbado, hayan sido y sean tambien sus agentes sin entenderlo, ni pensar en lo que son positivamente. Aunque se consideren en solo esta clase los que en el Congreso Nacional han afectado ideas republicanas, con estas mismas han servido al Gobierno español introduciendo la division y discordia: y por tanto no ha debido tolerarse ni verse con indiferencia que se propasen á medidas, tratados y conciertos exteriores para hacer triunfar su opinion. Muchos se hallan en este caso, y es notorio que para caminar á su empresa han tomado el mismo rumbo que los revolucionarios de Francia, de calumniar al

Rey imputándole que no era sincera su opinion á la asamblea, y que queria arruinarla y aniquilar la Constitucion. Y ¿qué se ha pretendido que hiciese el Gobierno en semejantes circunstancias? ¿Se pretendia que se olvidase de los deberes mas esenciales de su autoridad y de la dignidad imperial, que son la conservacion del órden, de la tranquilidad pública, y de la seguridad exterior? ¿Se pretendia que mirase apáticamente la marcha de las facciones que iban á despedazar el Estado: que las dejase fortificar y combatirse unas con otras para que corriesen torrentes de sangre, se propagase el incendio, se difundiese la anarquía, y por último ¡remedio se sometieren los cuellos que sobrevivieran á la dominacion española? Ciertamente que no habrá hombre alguno de un sentido comun y que conserve algun resto de amor á su Patria, que pueda oir sin horror semejantes pretensiones. Pero la verdad es, que esto y nada menos importan todos los aparatos con que el Congreso ha querido entorpecer los necesarios procedimientos del poder ejecutivo, para disipar la conspiracion tramada por algunos de los Diputados de su faccion dominante con otros revoltosos. ¡Cuanto artificio! ¡cuanta acriminacion! ¡cuanta lijereza y vaciedad sobre un objeto de una parte tan sencillo, y por otra de tanto interes para el Estado! La pública tranquilidad, la libertad de la Nacion, comprometida altamente en el progreso de las sediciones, ha parecido al partido vencedor del Congreso un átomo en comparacion del peligro que corren los Diputados criminales de la misma faccion, si la justicia ha de examinar con imparcialidad su honrosa conducta. Todo se ha pospuesto á esta consideracion, y nada se ha omitido para salvarlos. Cavilaciones, sofismas, declamaciones, arrebatamientos, escándalos para combatir hechos positivos y que ya llegan á la notoriedad pública, por los movimientos de una ramificacion impotente de la loca conspiracion que la vigilancia del Gobierno ha sorprehendido. De cuantos papeles podian concurrir á esta escena, de tantos se ha revestido la faccion que prevalece. Ya soberana, reuniendo los poderes: ya legisladora, defendiendo la prerogativa de hacer toda interpretacion aunque sea del resorte del poder ejecutivo ó judicial, en casos particulares sobre la letra y espíritu de la ley: ya

de acusadora, desatándose en pedimentos y protestas de la responsabilidad del Ministerio, sin designar el Juez de esa responsabilidad: ya de cuerpo protector, atribuyéndose la facultad de declarar si hay ó no lugar á la formacion de causa en tan graves delitos: ya de tribunal competidor, pretendiendo que se le consignen los reos: ya de tribunal de competencia, declarando que sólo el tribunal del Congreso debe conocer de las causas de sus Diputados. Y todo esto ¿para qué? Para que sean jueces de los criminales aquellos mismos de su faccion á quienes ellos señalaron y escogieron con la mira de asegurar su impunidad, y que han fomentado las propias ideas de eversion y trastorno del Gobierno establecido. Para que se repita la misma farsa que se vió en la sesion siguiente á la de 3 de abril, de declarar que no habia Diputado alguno á quien aplicar el testimonio del Gobernador de S. Juan de Ulúa, y acriminar por el contrario al que tomó las enérgicas providencias que entónces salvaron á la Patria de la sorpresa que las tropas capituladas habian intentado. Para que siga la combustion del Estado y al estallár la division entre los que aman la estabilidad del Gobierno adoptado, y los ambiciosos que en las apariencias de república buscan la exaltacion de su habitual despotismo, saque la cabeza la faccion española dominadora del Congreso, que es la que ha preparado y conducido las cosas á tan abanzados términos, y la que haciéndose prosélitos con la máscara de liberalidad y alhagando los delirios republicanos, nada desea sino que se desencadenen para levantár sobre ellos el grito y prevalecer. ¿Y seria justo y conveniente al Estado, mirar con apatía tantos males sin oponerles el reparo conveniente? ¿La libertad de la Nacion obtenida con tanto sacrificio, se dejaria expuesta á todos los peligros á que la arrastra la malignidad y torpeza de una faccion? ¿Habrémos de ser eternamente el ludibrio de las maquinaciones españolas, y el objeto de su vilipendio?

Nó, ciertamente, pundonorosos Mexicanos. Hoy está á vuestra cabeza el mismo que rompió las pesadas cadenas que os tuvo atados por espacio de tres siglos. Es llegado el tiempo que señaló en la contestacion al Gobernador Dávila, de que el orbe conozca cuales son las

virtudes características de la Nacion Mexicana, y de cuanto son capaces los que dignamente lleguen á representarla. Ya está tirada la línea que no podrán traspasar las facciones que pensaban en nombre de la Nacion misma y con su representacion, ponerla incendiada y destrozada, á merced y disposicion de la España. Ya que estamos seguros de que ella no nos puede vencer, justo es que lo estemos de que tampoco nos pueda inquietar; y pues ha cesado de mandar con autoridad, cese tambien de mandar con la intríga en el seno de nuestra misma representacion. Mexicanos: este es y no otro el Decreto que ha ordenado la disolucion de las facciones del Congreso. El Gefe de una Nacion tan fuerte y heroica, no la puede dejar en presa á los acontecimientos que se van encadenando, y la arrastrarian á un abismo de males. Es de su deber prevenirlos con firmeza y energía. Esto exije la obligacion que se impuso al proclamar la Independencia de la Nacion, y esto reclama la alta dignidad, á que por voto de la Nacion misma se halla elevado. Desde Iguala anunció el derecho que ella adquiriria en consecuencia de su libertad para formarse la Constitucion mas adaptable por medio de un sistema representativo. Desde entonces formó el inmutable concepto de que nada seria mas caro é importante á la Nacion, que el legítimo uso de tan apreciable derecho. Lo ejercerá indefectiblemente. Aunque haya sido necesario purgar la representacion nacional de los que mantenian el espíritu de la faccion perniciosa; y aunque tambien haya sido inexcusable moderar el número insostenible de los Diputados de cada Provincia, permanece la representacion nacional, depositada en aquellos dignos individuos á quienes la confiaron libremente los pueblos. Cuan pronto sea posible se organizará una verdadera y legítima representacion nacional constituyente, que satisfaga á las prevenciones del Plan de Iguala y Tratados de Córdova, malhadadamente tergiversados y contrastados en la Junta provisional gubernativa. Mexicanos, estad seguros: descansad en el amor y vigilancia de vuestro Emperador: unios á él indisolublemente para que el Estado no padezca convulciones que retarden su prosperidad. Virtuosos Españoles, Europeos que formais una porcion tan apreciable de nuestra sociedad,

no temais que jamás se os imputen las tentativas dolosas del Gabinete de que antes dependias. Estrechad incesantemente los vínculos de la afectuosa fraternidad que nos ha unido. Y habitantes todos del Imperio ; pues amais de corazon la Independencia de vuestra Patria, y no tardareis en tener noticia de los embaces que sufre por la temeridad del Gobernador Español de San Juan de Ulúa, entended y meditad, que lo que emprendió el valor y ha alcanzado la prudencia y la política, solo puede ser sostenido y llevado á un felíz complemento por la ilustracion, la moderacion y la virtud. México 31 de octubre de 1822.

12

CARTAS QUE S. M. I.

CON MOTIVO DE SU EXALTACION AL TRONO,

DIRIGIÓ

AL EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL DEL SUR,

Y CONTESTACIONES

QUE SE DIERON A S. M.

Mexico (Empire, 1822-1823)

TIXTLA: AÑO DE 1822.

Imprenta Nacional del Sur.

Directores José María Alfaro y German Plata.

PRIMERA CARTA DE S. M. AL GENERAL.

Mexico 21 de mayo de 1822.

Mi estimado amigo: el 18 por la noche el Ejército unido al pueblo me proclamó Emperador, contra el íntimo sentimiento de mi corazon: al dia siguiente sancionó el Congreso este voto publico, y hoy he prestado el juramento ante su Soberanía: no soy mas amigo de V. que lo era antes, por que siempre lo fuí cuanto pude, y V. ha merecido: con todo me le ofrezco en este nuevo, y elevado estado, prometiendome ahora mas que nunca, no por mí, si no por el Imperio puesto á mi cuidado la mas rigida disciplina en la tropa, la tranqeilidad de esos pueblos: todo lo dejo á la direccion de V. y notorio celo. Las atenciones se aumentan, asi concluyo haciendo una expresion á D. José Figueroa y protestandole que soy su mas afecto Q. B. S. M. = A. de I. = Sr. D. Vicente Guerrero.

CONTESTACION DEL GENERAL A S. M. I.

Sr. = Cuando el Ejército, el pueblo de México, y la Nacion representada en sus dignos Diputados del Soberano Congreso constituyente, han exaltado á V. M. I. á ocupar el Trono de este Imperio, no me toca otra cosa que añadir mi voto á la voluntad general, y reconocer como es justo las leyes que dicta un pueblo libre y Soberano. Este que despues de tres siglos de arrastrar ominozas cadenas, se vió en la plenitud de su libertad, devida al genio de V. M. I. y á sus mismos esfuerzos con que sacudió aquel yugo, no habrá escojido la peor suerte, y asi como haya afianzado el pacto social para poder en todo tiempo los derechos de su Soberanía, ha querido retribuír agradecido, los servicios que V. M. I. hizo por su felicidad, ni es de esperar, que quien fué su libertador sea su tirano: tal confianza tienen los habitantes de este basto Imperio en cuyo numero tengo la dicha de contarme. = Yo no sabré explicar á V. M. I. las sensaciones que me ha causado su exaltacion, y su apreciable carta de 21 del presente en

que me lo comunica. Ella es un nuevo testimonio del afecto que he recibido de V. M. I. y tanta mas obligacion á mi gratitud, que nunca ha dejado de reconocer en V. M. I. un buen amigo. Me glorio con este título y siempre lo tendré á macho honor, supuesto que aun se digna dispenzarme su amistad. = Las tropas que están á mis órdenes, tengo un formal empeño en que se sujeten á la mas severa disciplina, y no dudo conseguirlo teniendo que doblar mi cuidado por la insinuacion que V. M. I. se digna hacerme sobre este punto. No soy menos interezado que V. M. I. en la felicidad de mi Pátria, y deseo vivamente corresponder á la confianza que de ella recibo, lo mismo que á los favores de V. M. I. cuyo magnanimo corazon bien se conoce, que con la moderacion que lo ha caracterizado, ha reusado la diadema que antes de ahora le han ofrecido los pueblos; pero que no ha podido resistir por mas tiempo, puesto que este hera el único medio de afianzar la felicidad del Imperio, que se hayava al borde de su ruina por la divergencia de opiniones. ¡ Ojala que los deseos de V. M. I. se verifiquen y ellos hagan nuestra dicha! Por fin mi corto sufragio nada pue-

de, y solo el mérito que V. M. I. supo adquirirse, és lo que lo ha elevado al alto puesto á que lo llamó la Providencia donde guerra el Imperio y yo deseo, que se perpetue V. M. I. dilatados años para su mayor felicidad. Reciba por tanto V. M. I. mi respeto y las mas tiernas afecciones de un corazon agradecido y sencible.

Tixtla 28 de mayo de 1822. Segundo de la Independencia del Imperio. = Señor. = A L. I. P. D. V. M. = Vicente Guerrero.

SEGUNDA CARTA DEL EMPERADOR AL GENARAL GUERRERO.

Mexico 29 de mayo de 1822.

Mi estimado amigo: Yá estará V. enterado de mi exaltacion al Trono por la votacion del Ejército, el Pueblo, y sancion del Congreso, y no dudará V. el peso enorme de este encargo, con mis débiles fuerzas; pero yo cuento con las celestiales, con las de los sábios, y las de mis amigos, que unidos todos en sanos deseos hagamos la felicidad del Imperio: V. es uno de ellos con quien siempre ha de contar su mas afecto Q. B. S. M. = AGUSTIN. = Sr. D. Vicente Guerrero.

CONTESTACION DEL GENERAL GUERRERO A LA SEGUNDA CARTA DEL EMPERADOR.

Sr. = Desde que tube el honor de conocer á V. M. I. protexté ser su amigo y no he aspirardo á otra cosa que adarle gusto y complaserlo, sin otro principio, que el reconoser en V. M. al verdadero Padre de la Pátria como lo declaré antes que otros lo conosieran. Dígolo para satisfaccion mia por que asi lo anuncié á la fáz del Mundo: mi Pátria es la primera que amo, y V. M. I. unió á ella sus interezes, le ofreció su existencia por salvarla y tubo la dicha que embidian muchos de haberlo con seguido: nada ha podido alterar mi espíritu sino el placer de ver sin cadenas á la Nacion Mexicana, por quien tan costosos sacrificios hize, y el tener por amigo al mejor de sus hijos. Siempre me he lisonjeado de ello y si V. M. I. no trabaja mas que por la felicidad del Imperio, como podré nunca igualar mi agradecimiento al tamaño del mérito de V. M. ni quien podrá creer, que yo deje de contribuir á tan

laudables fines. Me confieso el mas débil instrumento, y el mas ínfimo ciudadano, pero no me puedo persuadir que otra persona mas que yo, ame la libertad y prosperidad de sus compatriotas. Si tales ideas fomentan mi entusiásmo bien se puede conocer, que aun deseo derramar mi sangre en obsequio de mi Pátria, y que no dejará de ser amigo de V. M. I. el mas inùtil de sus subditos, que en cuanto alcanzen sus fuerzas, sabrã y se esforzará á ayudar á V. M. I. para minorarle el grave peso que ha tomado sobre sus hombros; pues aun que es grande ciertamente, la rectitud de intenciones, las luces de los sábios, el influjo y poder de los amigos, el voto general de la Nacion, y sobre todo, la proteccion del cielo que mira V. M. I. un genio benéfico á la humanidad, le dará fuerzas y luces capázes de dirigir con acierto el Estado, hasta llenar sus buenos deseos, y merecer por siempre las bendiciones de los pueblos. = La Provincia que yo tengo la honra de mandar ha visto con el mas alto aprecio la exaltacion de V. M. I. manifestando su regocijo con las mayores demostraciones pùblicas. En este pueblo que primero se tubo la noticia fué celebrada con general aplauzo, salvas

de artillería, repiques, dianas &c.: nada faltó á nuestro regocijo si no la presencia de V. M. I.: resta echarme á sus Imperiales plantas y el honor de besar su mano, pero no será muy tarde cuando logre esta satisfaccion si V. M. I. me lo permite: bien querría marchar en este momento á cumplir con mi deber pero no lo haré interín no tenga permiso para ello; y si V. M. I. llevare á bien que con este objeto pase á su Córte, lo ejecutaré en obteniendo su licencia que espero á vuelta de correo. = Esta es contestacion á la muy apreciable Carta de V. M. I. de 29 del próximo pasado mayo con que me honró, protextándole de nuevo mi respeto, mi amor, y eterna gratitud. Creo haber dado pruebas de estas verdades y me congratùlo de merecer la estimacion de V. M. I. en quien reconoceré toda mi vida mi ùnico protector.

Dios guarde á V. M. I. dilatados años para la felicidad del Imperio. = Tixtla 4 de junio de 1822. = Señor. = A L. I. P. D. V. M. = Vicente Guerrero.


THE LIBRARY OF CONGRESS



APR 76
BOUND BY
HNM

